



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Licencias de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial

Consejo del Poder Judicial

SANTO DOMINGO, R.D.
09 de febrero del 2023



CONTENIDO

CONTENIDO	2
NOMBRE DEL PROCESO	3
OBJETIVO GENERAL	3
INTRODUCCIÓN.....	3
DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE.....	4
HITO	4
FORMA DE PAGO	4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
OTROS REQUERIMIENTOS	5
TIEMPO DE ENTREGA.....	5
LUGAR DE ENTREGA.....	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6



NOMBRE DEL PROCESO

Adquisición de Licencias de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial.

OBJETIVO GENERAL

Adquirir las licencias y los servicios de suscripción de soporte técnico para la solución de firma electrónica del Poder Judicial.

INTRODUCCIÓN

El 2 de enero de 2020 fue adjudicado a Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., empresa española especializada en soluciones de firma digital, tanto para administraciones públicas como para entidades privadas.

Este proyecto represento una de las soluciones del proceso de transformación digital de la justicia dominicana y permitió dar inicio al uso de firma electrónica en los procesos del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, con el fin de firmar documentos asociados con la administración de justicia. Luego de un período de consulta y vistas públicas que tuvo lugar del 12 al 27 de marzo del 2020 y que estuvo abierto a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, el Consejo del Poder Judicial aprobó en su sesión ordinaria 014-2020, la política para el uso de la firma electrónica en las funciones jurisdiccionales y administrativas, válida para jueces, juezas, así como demás servidoras y servidores judiciales.

Basados en los antecedentes citados, alineados con la política de firma electrónica y la estrategia institucional de implementar la firma electrónica en todos los procesos administrativos y jurisdiccionales; a partir de las responsabilidades de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Unidad Registro de Personal otorgó licencias de uso de la aplicación a jueces, juezas, secretarios/as y al personal administrativo requerido.

En el año 2021 el Poder Judicial inicio el proceso para la dotación de certificados digitales cualificados para los altos funcionarios y jueces de la Suprema Corte de Justicia, utilizando Viafirma Fortress como plataforma para la administración de estos. Este proceso de dotación de certificados continua bajo la responsabilidad de la Unidad para la gestión de Firma Digital.

A finales del año 2022 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 339-22 que habilita el Uso de Medios Digitales, en el Poder Judicial, normativa que tiene por objeto la implementación y regulación de las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales y administrativos de cara a las competencias de los tribunales. Con la aprobación de este reglamento la firma electrónica



cualificada será el método por defecto para la firma de documentos administrativos y jurisdiccionales.

DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE

- ✓ Adquisición de licencias de usuario de Viafirma Inbox.
- ✓ Sellos de tiempo.

HITO

El siguiente hito será factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago:

- a) **Hito No. 1** – 100% Entrega y configuración de las licencias y sellos de tiempo.

FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta es:

- a. **100%** pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
1	4,200	UD	Adquisición de licencias de usuario de Viafirma Inbox	1	Licencias de usuarios de la solución (Viafirma Inbox) en la nube.
				2	Plantillas y documentos ilimitados
				3	Cantidad ilimitada de firmas
				4	Configuración de flujos
				5	Procesamiento masivo de documentos para firma
				6	Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección
				7	Aplicación móvil
				8	Personalización del diseño de las vistas
				9	Seguimiento en tiempo real
				10	Reportes avanzados
				11	Registros de auditoría
				12	Recordatorios y notificaciones
				13	Licencias con validez de un (1) año.
				14	Servicios de soporte técnico veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) por un (1) año.



Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
2	4,500,000	Paquete	Licencias de uso de sellos de tiempo para Firma Electrónica.	1	Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para cuatro punto cinco millones de firmas al año (aproximadamente).
				2	Verificación automática de que los datos no han sido modificados
				3	Verificación de larga duración.
				4	Resellado y actualización de un sello de tiempo.
				5	Registros de auditoría

OTROS REQUERIMIENTOS

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

No.	Descripción de Otros Requerimientos
1	Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.
2	Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida debe ser veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) por un año.

TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra al oferente adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega debe ser realizada en los portales de administración del Poder Judicial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **Cumple / No Cumple**, utilizando el siguiente cuadro:

Lote	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
x	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/ No Cumple
		2	...	
		3	...	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio.

El contrato entre las partes tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses.

El oferente que resulte adjudicatario deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de iniciar con la implementación.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para la adquisición de licencias y suscripción de servicios de soporte técnico para la solución de Firma electrónica del Poder Judicial y sus dependencias.

Equipo de peritos:

Luis Vargas
Analista de Continuidad

Adderli de la Rosa
Coordinador de Seguridad de Infraestructura

Emmanuel Tejada
Gerente de Seguridad de la Información TIC

Revisado por:

Welvis Beltrán
Director TIC